



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 21
04 DE JULIO DE 2025

Aprobada a series
Ext. 22 del 23/07/2025

En Ancud, a cuatro días del mes de julio de dos mil veinticinco, se inicia la sesión extraordinaria N° 21 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:21 horas, con la asistencia de los concejales señores **Pablo Vargas Reyes, Andrés Ibáñez Saldivia, Javier Cárdenas Cárdenas, Jaime Chepillo Rodríguez y Federico Krüger Finsterbusch**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el **Alcalde titular don Andrés Ojeda Care** y actuó como ministro de fe la **Secretaria Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Aprobación actas sesiones extraordinarias N°s 18, 19 y 20
2. Aprobación Modificación Presupuestaria N° 11
3. Aprobación omisión de licitación pública para la contratación del servicio "Recepción y pre-tratamiento de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos"

Se da inicio al punto en tabla:

1.- Aprobación actas sesiones extraordinarias N°s 18, 19 y 20

Se aprueban actas de las sesiones ext. N°s 18, 19 y 20, previo resumen realizado por la **Secretaria Municipal**.

Al votar, el **concejal Cárdenas** se abstiene de votar el acta correspondiente a la sesión ext. 20 por no haber estado presente.

2. Aprobación Modificación Presupuestaria N° 11

Expone **don Juan Millatureo, Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal**, quien da a conocer la modificación presupuestaria y su memoria explicativa.

El **concejal Krüger** indica que en la Comisión de Finanzas fue tratado ampliamente este tema y había concordancia en dicha reunión.

El **concejal Cárdenas** felicita la modificación presupuestaria considerando que hay un punto muy importante en ella y que se refiere al mejoramiento de garitas camineras en diversos sectores de la comuna de Ancud, lo que viene a mejorar infraestructura necesaria para mejorar la calidad de vida de los vecinos. Además agradece que se haya acogido las solicitudes de los APR Huelden Lamecura y de Pilluco, en este último caso, involucraba el Colegio, quienes se abastecen del APR siendo importante que puedan contar con este servicio tan básico, las demás modificaciones entiende que tienen que ver con el funcionamiento de las diferentes oficinas municipales, como es el caso de la Oficina de Deportes y Juventud, quienes estuvieron exponiendo hace unos días en comisión, donde daban a conocer sus necesidades, su importancia y trabajo que han realizado. Esta modificación va en la línea y por su parte, su votación será a favor.

El **concejal Ibáñez** ratifica lo señalado por el concejal Krüger, donde se pudieron aclarar varias dudas. Felicita a la administración, al quipo SECPLAN y al alcalde pues más allá de satisfacer las necesidades de la comuna, se visualizan esfuerzos. Destaca también la velada de boxeo, que es un deporte que está muy cercano a lo que es un cambio social dentro de nuestra juventud, así que felicita que esta administración haya tenido la visión de generar esfuerzos en una parte del deporte de la comuna que cumple un rol social que es más importante incluso que el rol deportivo. Entrega sus felicitaciones al equipo de la veterinaria municipal, han estado siguiendo su trabajo y estos recursos permitirán que se



sigan acercando a la comunidad como corresponde. Recuerda que hace un tiempo atrás se recomendó el ver un traslado de dependencias para la veterinaria municipal, se está avanzando a pasos gigantes pero la traba es la infraestructura, pero cuenta con su apoyo para la aprobación de esta modificación.

El **concejal Vargas** indica que tiene dudas respecto a la modificación, pues en la Comisión de Finanzas que fue un repaso o alcance para entender de qué trataba esta modificación, dentro de los cuales se pueden encontrar cosas positivas que hizo mención consecutivamente en sesiones de concejo, como espacios para peatones, valora que se cuente con estos montos. Consulta con respecto a los recursos que están considerados para la disposición final de RSD y asimilables, señala que se suplementa cuenta para el pretratamiento y valorización de RSD de 2.400 toneladas, con el fin de contar con recursos necesarios para generar trato directo y dar continuidad al servicio, son 114 millones que entiende que las cifras son movidas desde el subtítulo e ítem asociado a máquinas, camiones, equipos, mantenimiento y reparaciones de vehículos, consulta si estos montos comprometen también las mantenciones, reparación de los vehículos municipales que sea cualquier zona la que se desplacen con el propósito de establecer servicios municipales o de RSD.

Don Juan Millatureo responde y aclara que la consulta ya fue efectuada en comisión de finanzas por el concejal Ibáñez, relacionado de dónde venían los recursos, donde aclaró que esas cuentas estaban destinadas para la disposición final de RSD, pensando en disponer en Los Ángeles, por lo que los recursos para la disposición siempre han estado en el presupuesto pero distribuidas en otras cuentas, como es el caso de la cuenta para maquinas, camiones y equipos donde se imputan los combustibles y también la cuenta 2206002 que es la mano de obra para mantenimiento y reparación de vehículos, lo que fue aclarado en la reunión de la Comisión de Finanzas, pues los recursos están considerados en distintas cuentas.

El **concejal Vargas** indica que es un punto que efectivamente se abordó en la comisión, pero sigue teniendo dudas que se esté asumiendo que efectivamente ya no se va a acudir a este lugar, sea o no de esta manera, porque actualmente se tiene por licitación un contrato con KDM hasta el 16 de julio, por lo que esta proyección de días no sabe si se verá afectada con este traspaso de recursos. Lo señala pues la forma en que se da a conocer esta información es como dando a conocer que ya no se está acudiendo a Los Ángeles.

El **Administrador Municipal** complementa la respuesta señalando que han estado haciendo en estos primeros seis meses, dos temas, en ningún momento han dejado de disponer en KDM ya se tiene el cálculo aproximado al 16 de julio en que termina el contrato con KDM, han ido haciendo una alternación para poder ir cumpliendo con todo. Lo mencionado por el Director de Contabilidad, se tiene un cálculo aproximado sabiendo que termina el convenio de suministro con KDM el día 16 de julio, donde están dejando recursos contemplados en la eventualidad de seguir disponiendo allá, cuando se habla de donde se sacan los recursos, en esta tiene que ver con repuestos, pues a través de la Dirección de Operaciones no se está haciendo tanta inversión porque los vehículos ya no tienen tanta fatiga y se han ido disminuyendo la cantidad de panas porque no están haciendo el traslado en términos de larga distancia, allí hay un monto que se sabe que está quedando disponible, por lo tanto, son esos recursos que se están tomando desde esa cuenta, así como se está tomando igualmente recursos del ítem de combustible, pues al no estar yendo todos los camiones a KDM el costo disminuye importantemente. Cuando se hace esta rebaja, no significa, en lo absoluto, que va a haber daño o perjuicio con alguno de los vehículos de la flota, pero eso no significa que se haya a dejar un vehículo por falta de recursos en termino de reparaciones, se ha estado en conversaciones con el Director de Operaciones, quien está considerando algunos elementos distintos para ver algunas mejoras diferentes. Asegura que no existirán problemas con la flota de vehículos que están prestando servicios a la comunidad.



La **Secretaria Municipal** somete a votación la aprobación de la modificación presupuestaria N° 11:

El **H. Concejo Municipal**, acordó aprobar la **Modificación Presupuestaria N° 11** de fecha 25 de junio de 2025, que contempla una estimación de mayores ingresos por **M\$250.966**, mayores ingresos por **M\$129.528**, una disminución de gastos por **M\$149.584** y un aumento de gastos de **M\$530.578**, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar las subvenciones a las siguientes instituciones, para los fines señalados en la memoria explicativa:

INSTITUCION	MONTO M\$
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	32.584
Club Deportivo, Social y Cultural El Pilar de Ancud rama Varones	3.000
Club de Boxeo Team M. Hueicha	1.500
Comité de Agua Potable Rural Huelden Lamecura	1.250
Comité Agua Potable Rural Pilluco	3.000
Club Yama Arashi Dojo de Ancud	2.000

El **concejal Vargas** se abstiene de votar, señalando que, si bien está de acuerdo con todos los puntos, en cuanto a lo que es la materia de esterilización, mejoramiento de garitas, apoyos a comités y realización de actividades deportivas, sociales, más el pago de personal. Pero el punto que lo lleva a su votación tiene que ver con el fin y denominación del subtítulo 220800100200502 que va destinado a la recolección de RSD, no le queda claro lo que refiere al trato directo, cree que no debiera estar de esa manera en la denominación, en fondo se busca dar continuidad al servicio y cree que algo más que el trato directo es lo que se debiese hacer conociendo las fechas de termino, no le queda claro el punto y le gustaría ver más detalle en el punto a continuación.

3. Aprobación omisión de licitación pública para la contratación del servicio “Recepción y pre-tratamiento de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos”

Expone don **Andrés Schafer**, **Director de SECPLAN**, acompañado de don **Raúl Manzano**, **Administrador Municipal**.

El **Director de SECPLAN** señala que al día de hoy el municipio respondió a las observaciones que presentó la Contraloría General de la República para poder tener un convenio de suministro para mantener el servicio por un año, en base a eso tenemos que considerar que desde que se hace ingreso del decreto afecto correspondiente, la Contraloría tiene un plazo de quince días hábiles para dar respuesta, posterior a eso, si no se tiene ninguna observación sobre el proceso, se debe generar un proceso de licitación, lo que requiere al menos 45 días extras, por lo que se está buscando la contratación de un servicio por 2.400 toneladas de RSD y voluminosos, equivalente a un aproximado de 240 camiones, considerando que en promedio son 800 las toneladas mensuales que se generan como residuos en la comuna. Indica que esto es el resultado que se viene realizando a través de 2 procesos de contratación directa, donde se está ad portas de lograr cambiar el modelo que estaba implementado durante muchos años, con el apoyo de casi todos los concejales y con el respaldo de la toma de razón de Contraloría de los dos contratos anteriores, es un tema importante. Por recomendación de Contraloría, y obviamente sabiendo los plazos que se tienen, se les recomienda hacer este tercer trato directo debido



a que esta es una función privativa y debe darse continuidad al servicio, por lo que se propone un periodo de contratación de 3 meses, lo que implicaría un costo por tonelada de 3.4 UF más IVA, donde por las 2400 toneladas se tendría 8.160 UF más IVA, lo que quiere decir que son \$320.500.000 aprox., que al incorporar el IVA serían \$381.400.000, importante dentro de esto, que se sabe que se pueden tener observaciones, al igual que el trato directo realizado en la ocasión anterior, se incorporó una cláusula dentro del contrato que tendría la posibilidad de aumentar el tonelaje hasta en un 30% que permitirá un mes más de acuerdo a las necesidades del municipio y también a la respectiva disponibilidad presupuestaria. Por lo tanto, a través de esto se busca asegurar la continuidad del servicio, si se logra tener el proceso licitatorio antes no se usará, esperando terminar el contrato, para dar inicio al proceso de convenio de suministro, que obviamente será una licitación pública, donde la existencia de nuevos proveedores permitirá la participación de otros proveedores. Señala que la empresa con la que se quiere contratar este trato directo es la misma con la que se ha contratado los otros 2 tratos directos.

El **Administrador Municipal** complementa que el día de ayer se hizo una solicitud de información, lo que se hizo llegar con copia a todos los demás concejales. Plantea que cuando se habla del tema de la omisión para un trato directo, tiene que ver con los tiempos de la Contraloría, y no se debe olvidar que se está cambiando el modelo de manejo del tema de disposición final, modelo que se sustentaba en que se hacía todo el traslado a la disposición final que significaba una serie de dificultades tanto administrativas, recursos humanos como financieros por no haber contado con los equipamientos respectivos de transportes de camiones a larga distancia. Lo que se ha estado haciendo es un modelo distinto, donde se dispone en un sector donde hay pretratamiento y posteriormente la disposición final, que ha permitido tener algunos elementos relevantes. Señala que, desde el mes de febrero del presente año, en los medios de comunicación, la basura no es un tema en la comuna, valor importante, donde claramente la decisión que se tomó desde esta administración y del Señor Alcalde ha dado el impacto pues estamos al día desde el mes de febrero en todos los recorridos urbanos y rurales, haciéndose cargo de igual forma de los microbasurales, lo que ha tenido un impacto en la comunidad. Reitera que cuando no se habla de la situación, es porque se ha dado solución a un problema que estaba instalado a través de las gestiones o modelo anterior que estaba instalado con el tema de residuos.

El **concejal Krüger** cree que el mérito de esta administración y la gestión del Alcalde, es cómo se ha ido revirtiendo un tema que fue noticia negativa, empañando a Ancud en toda su problemática de RSD que se tenía que transportar a Los Ángeles, eso gracias a esta gestión se ha podido optimizar, lo que ha quedado muy bien reflejada en estas modificaciones. Felicita por la gestión desarrollada e insta a seguir avanzando en este tema que nos mantendrá ocupados por mucho tiempo.

El **concejal Vargas** agradece los puntos, el día de ayer solicitó información detallada con respecto a la minuta que busca respaldar el tercer trato directo, como fue el oficio Ord. N° 40 dirigido desde el Director de operaciones al Sr. Alcalde que se menciona en el numeral 4, el decreto Afecto N° 4 que se menciona en el numeral 9, decreto alcaldicio N° 599 que se menciona en el numeral 10, decreto afecto N° 5 que se menciona en el numeral 13, decreto afectó N° 8 mencionado en el numeral 14 sobre las bases, términos de referencias y formularios, referido a la licitación en lo particular en la cual se refería, que se estaba trabajando durante la mención de la segunda contratación directa, al momento de fundamentar el punto, igualmente solicito además la fecha exacta en que se comenzó a trabajar en las bases de licitación para el servicio de tratamiento, valorización y disposición, para los cuales se busca levantar el tercer trato directo en lugar de licitación, copia del correo electrónico de las observaciones que habría realizado el abogado del área jurídica de la Contraloría que se menciona en el numeral 15 de la minuta, que corresponde a una de las justificaciones por las cuales se ha tardado dicho proceso de licitación y también



solicito los actos administrativos asociados a estas observaciones en caso de existir, fueron los puntos que solicito por correo electrónico dirigido al señor Alcalde, Administrador Municipal, SECPLAN y Director de DIMAO. Señala que a DIMAO no lo ve en sala y se pregunta porque no está, hace alusión porque durante la primera contratación directa, donde el concejal Chepillo debe recordar que hubo un cuestionamiento sobre el hecho del porque no estaba presente en sala a pesar de abordar una materia tan importante, hoy están en el tercer trato directo y le llama la atención que no esté en sesión. Pudo revisar todos los antecedentes, tanto lo que está en la minuta como lo requerido. Indica que tiene dudas al correo al que se hace mención en la Comisión de Finanzas y Fiscalización, en donde se señalaban que había observaciones de parte del abogado de la Unidad Jurídica de Contraloría, donde principalmente se indicaban algunos puntos que son cosas complementarias, por ejemplo indicar a que grupo, de tipología pertenece la comuna de Ancud, precisar la apertura y cierre de ofertas dentro de la licitación, contener el año y ministerio del cual emana el decreto, cosas que cree nada allí es algo que afecte en algún grado, al punto de volver insubsanable y requiera rearmar o generar una nueva licitación; por lo tanto, desde ese punto de vista le llama la atención que desde abril a la actualidad, conociendo todos los procesos vividos en cuanto al reciclaje, no se tenga claridad sobre una licitación pública como corresponde, más allá de lo que sea un modelo que permita transicionar la gestión de residuos de la comuna; una licitación que permita regularizar este proceso, de manera tal que no se cuente con contrataciones directas que más allá de lo que implica de desembolsar recursos que pueden ser destinados a una licitación pública, suponen también un hábito que genera cierta costumbre. Indica que le gustaría consultarle al Alcalde si todos los antecedentes que están en la minuta desde el momento en el cual se menciona que se está trabajando en una licitación hasta el momento en que se retiran la licitación para revisar las observaciones, se recepcionan dichas observaciones el pasado 24 de junio siendo el mismo día que el administrador municipal señala que estaban a la espera de las observaciones de contraloría, para reingresar las bases pide conocer si estos son todos los antecedentes con que se cuenta, pues le parece extraño que al menos para eludir el proceso de licitación, se les presente algunos antecedentes que buscan fundamentar la urgencia marcado en la continuidad del servicio, siendo que se tiene en paralelo una contratación con KDM y que uno de los fundamentos principales que se aluden, este asociado a lo que son daños o desperfectos de los vehículos de transporte. Lo consulta pues incluso ve como alternativa que lo más factibles quizás habría sido una licitación de transporte, no sabe si se ha evaluado. Indica que durante los 3 tratos directos que se presentó en concejo, nunca se presentó una propuesta de modelo de gestión, tampoco lo relacionado a la actualización de las mantenciones de los vehículos del municipio más allá de lo que implican los primeros informes que se hicieron llegar acerca de los daños que implicaban, pero no el después. Finalmente, consulta en qué momento se va a trabajar con una licitación pública para poder darle continuidad. Con esta tercera contratación se estaría utilizando aproximadamente 800 millones de pesos, en cuanto a esta disposición final que por parte de algunos concejales se asume así, pero en su momento se entendía que era un pre-tratamiento. Le preocupa el hecho, pues no le gustaría que se vuelva una costumbre, lo que ve que ya está pasando por estarse tratando un tercer trato directo. Consulta donde está el modelo de gestión, si son todos los antecedentes existentes para fundamentar el tercer trato directo, porque se está eludiendo lo que es la licitación, lo que le parece preocupante, al tener el punto que dice aprobación omisión de licitación pública, se esté faltando a la probidad administrativa, cree que incluso no debiera haber un punto en tabla omisión de licitación, cuando les corresponde como tal revisar las contrataciones directas sobre una cantidad de UTM y no omitir una contratación directa, para eso hay directores, funcionarios y señor Alcalde que tienen las responsabilidades administrativas para cumplir con este requerimiento cuando se trata de contrataciones directas, deja su punto con todas las intervenciones manifestadas.



El **Director de SECPLAN** invita al concejal a revisar la ley de compras públicas debido a que los tratos directos se encuentran incorporados en la normativa y los reglamentos de la Ley de Compras Públicas. Este tercer trato directo es un complemento de lo que hoy están realizando con las bases de licitación que, tal como se indican, las observaciones realizadas el día 24 de junio de 2025 por la Contraloría es el resultado de un trabajo serio realizado por la Dirección de SECPLAN en conjunto con la Dirección de Asesoría Jurídica, porque no es trabajo fácil y quedó de manifiesto en la toma de razón de los dos procesos anteriores, que lleva a cabo que el proceso licitatorio que están buscando impulsar y que se ingresarán el día lunes a través del decreto afecto correspondiente, no haya tenido grandes observaciones más que puntos que son de forma y que busca que no tenga errores de ningún tipo. Por un tema de plazos, obligatoriamente, considerando la labor privativa de la recolección de RSD, se debe dar continuidad al servicio. Creen desde la Dirección de SECPLAN y desde la Dirección de Asesoría Jurídica que es una justificación más que válida la continuidad del servicio, considerando que hubo un cambio de modelo, que en muchas comunas puede demorar años y que aquí se realizó en meses y tal como lo indicó el Administrador Municipal es cosa de ver las calles y el trabajo que se está realizando. Con respecto al tema de porque no una licitación, es porque no dan los plazos, tal como partió la minuta de la omisión, se tienen quince días para la toma de razón y 45 días para tener la adjudicación y contratación realizada, complementario a ello, pudieron ir definiendo los lineamientos claramente recién al momento de la toma de razón de los tratos directos 1 y 2, se pudo ir concretando la manera a estructurar las bases.

El **Administrador Municipal** indica que cuando se habla de continuidad del servicio, tiene que ver que el retiro y manejo de los residuos sólidos es una función privativa, por tanto, no se puede dejar de hacer, hay modelos distintos, pero allí se debe precisar aquello. Indica que el 1 de agosto de 2024 la Dirección de DIMAO envió la indicación de enviar el proceso de la licitación para ver las bases de la licitación del servicio de apoyo de disposición final, es decir, se está hablando de hace 8 meses atrás cuando se inició, lo señala pues recién el 24 de febrero de este año, la Contraloría hizo toma de razón de lo que eran las bases de licitación para el apoyo de retiro de RSD, es decir la Empresa adjudicada C&H, hace recuerdo de que se hizo un trato directo entre enero y febrero porque no se había hecho toma de razón de las bases que inicio su proceso el 1 de agosto de 2024, con ello quiere aclarar que el tiempo no es antojadizo. Indica que cuando hablan de 15 días hábiles, se habla de 3 semanas, hay observaciones, se hacen las modificaciones y al generar ello, son 15 días nuevamente, por lo que no está en sus manos exclusivamente responder. Si se ha hecho de forma muy seria y profesional, es que los profesionales de la SECPLAN han levantado las observaciones en plazos prudentes, porque se considera un tema de urgencia. El dato que acaba de decir esta registrado y se demora 8 meses en toma de razones de cualquier tipo de licitación relacionado a residuos sólidos. Se lleva 4 a 5 meses, donde se dice urgente si, en tiempo excesivo, pero son los tiempos administrativos que muchas veces no coinciden con los tiempo de los municipios y políticas públicas, dato de realidad, hecho real. Lo segundo que quiere clarificar, es que no se ha podido hacer la licitación hasta que tengan la toma de razón por parte de la Contraloría, por lo que, hay instrumentos legales en la Ley de Compras Públicas Publicas que permite realizar trato directo, donde la Ley obliga que el concejo debe pronunciarse sobre la posibilidad de omitir una licitación, se puede hacer la licitación en la práctica no, porque aún está en toma de razón, se está en la elaboración de bases y trabajando con los profesionales. Finalmente señala que, por ejemplo, el Director de Operaciones hizo un informe escrito, vino también a sesión e hizo una presentación sobre la situación de todos los vehículos municipales, por lo que eso es un dato de realidad, planteado y cree que la mejor muestra que se ha podido tener mejor resultados, es que no han tenido problemas para hacer el retiro, ese dato cree que es el relevante.



El **concejal Vargas** indica que, para precisar, cuando él se refiere al punto, él ha hecho mención a la omisión de la licitación, pues entiende que el trato directo pasa por Concejo Municipal, pero la omisión de la licitación como punto es a lo que se refiere, pide aclaración. Entiende que lo que pasó con esa licitación tiene que ver con un caso excepcional y no con los plazos legales que tiene Contraloría, pues son 15 días más los otros 45 que tienen que ver con la apertura de licitación una vez que ya se toma razón, esos 60 días, entendiendo que se conocía la realidad, cree que, hasta la fecha, la semana que finaliza el contrato con KDM, quizás ya habrían estado en marcha.

El **Director de SECPLAN** indica que, con respecto a la omisión de la licitación pública, es un acto administrativo que es necesario para generar un trato directo, tiene que pasar por este proceso, para posteriormente realizar el proceso de contratación. Con respecto al segundo punto de los plazos, ellos han trabajado todo esto en los plazos mínimos posibles, no hay una posibilidad de tener antes. Agrega que cuando sentían que podrían presentar el tema, se les recomendó por Contrataría y se les solicitó el retiro para evitar tener estos procesos de representación de estos documentos, pensando que tenían observaciones no tan gran graves, pero que igual iban a provocar la representación del documento.

El **concejal Vargas** indica que ese punto relativo al retiro es algo que no está en la minuta, pide que ese documento se haga llegar.

El **Director de SECPLAN** indica que la solicitud se les hizo de manera telefónica, donde se les solicita el retiro del decreto afecto y se les cita a una reunión para el día 4 de junio de 2025 y se les pide el retiro del decreto.

El **concejal Vargas** señala que no se pueden utilizar las llamadas telefónica como sustento.

El **concejal Krüger** agradece las aclaraciones reiteradas, pide que en aras del tiempo se omita una dilatación que no se funda en los hechos, dado que se ha adoptado, no puede poner en duda la probidad, forma y dependencias de terceras Instituciones que es el caso de Contraloría. No podría poner en duda el hecho de como se ha actuado, diligencia y esfuerzo del equipo municipal. Cree que sería bueno representar su oposición por escrito y las observaciones, mencionando que esto no es una clase, sino que se pronuncie en la votación, dejando zanjado el tema.

El **concejal Ibáñez** indica que las explicaciones han sido concretas y abundantes, agradece al Director de SECPLAN por la lucidez y trabajo, así también al Administrador por la experiencia entregada en este tipo de procesos. Recuerda que hace muy pocos meses atrás, 8 meses atrás, teníamos la escoba en las calles, por no tener la capacidad logística del retiro y destino de los residuos sólidos domiciliarios, realizándose tratos directos para distintas emergencias que existieron, tratando de hacer desde otra visión lo mismo, pero desde su punto de vista se hacía mal. El cree que hoy se está haciendo bien respecto al retiro y disposición, es algo innegable, no se tiene basuras en las calles hace aproximadamente cinco meses, se tiene recolección rural, cuando se habla de una licitación por transporte, él no está de acuerdo, pues el gran problema que tenían no eran por falta de maquinaria y vehículos, sino que estos cuando se solicitaba adquirir camiones de larga distancia, no se hizo, pero si con camiones de recolección y con todo el esfuerzo enfocado en disponer a más de mil kilómetros, obligara a volver a la problemática de los camiones en panne, volviendo a no tener la capacidad de retiro RSD. Bajo ese concepto, agradece lo que hoy se está haciendo por la Dirección de SECPLAN, utilizando los tiempos que corresponde, usando la Ley de la forma más eficiente para satisfacer esta necesidad privativa que tiene el municipio, hoy no solo están cumpliendo con el retiro y la disposición, si no, que se hace con algo que no se hacía que son los microbasurales y lo más importante es que Contraloría ha ratificado en 2 ocasiones el trabajo realizado por los funcionarios, destaca la visión y compromiso que han tenido algunos colegas concejales para depositar la confianza en los funcionarios que se ha ratificado con las dos tomas de razón de



contraloría, acá los concejales han estado a la altura para solucionar un gran problema que tenía la comuna, que era que el ciudadano de Ancud pueda sacar con confianza sus residuos, espera que continúe por el periodo de esta administración.

El **señor Alcalde** indica que aquí hay un problema que se heredó que es la gestión de recolección de RSD, se ha actuado con la responsabilidad que amerita y la obligación de que es un acto privativo del municipio que se debe cumplir. También en este proceso cada vez que han tenido una duda han ido a contraloría, han hablado con ellos buscando la mejor solución y forma de llevar el proceso, esto es un modelo nuevo, no se dispone la basura, sino que se lleva a un lugar para ser tratada, lo que ha sido un cambio, lo mismo de llevar un proceso con respecto a la valorización, galpón de reciclaje, etc., considerando que hoy ya no pasa por la Corporación Cultural, sino que ahora va por el municipio. Son desafíos, sabían que no sería fácil, han actuado de buena fe, tratando de llevar el proceso lo mejor posible, cree que los resultados están visibles. Señala que cada duda que tengan, la llevarán a Contraloría pues quieren visar sus procesos, en ese sentido llama a la tranquilidad que se está colocando el mayor esfuerzo e ímpetus para que estos procesos pueda salir adelante y no perjudicar el buen vivir de los vecinos.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la aprobación de omisión:

El H. Concejo Municipal, acordó omitir la licitación pública para la contratación del servicio de “Recepción y pretratamiento de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos”.

El **concejal Vargas** rechaza al votar, en atención a que le faltan antecedentes, dentro de lo que le han podido responder a lo largo de la sesión. Le preocupa el hecho que la causal de urgencia, a su juicio, cree que puede carecer de mayores antecedentes siendo que hasta la actualidad se tenía el servicio, si bien es cierto se está trabajando bien en tema de residuos en la comuna. Cree que no está al 100% asociado con que se cuente con estas contrataciones directas, si bien es cierto alivia el proceso como servicio complementario al que ya se tiene, cree que confundir las cosas no es lo que debería hacerse para fundamentar el hecho que hay un modelo de gestión que funciona, después de todo es un trato directo, al menos si se fundamenta de esta manera, debería contarse con una licitación como tal y no estar avanzando a tratos directos más allá del contexto comuna. Le parece que se debiera actuar con la normalidad de los procesos que no han tenido desde la administración pasada a la actualidad. No le parece suficiente que se justifique el retiro de las bases de licitación a través de un llamado telefónico de parte de Contraloría, no son los canales adecuados, se entiende que recomendaciones no es igual a una observación directa en el papel, en el derecho administrativo se entiende que lo escrito en papel es válido y aquí no se les ha presentado ningún documento ni ninguna observación, esta minuta es un resumen que valida parte de los fundamentos a través de una línea temporal de actos administrativos mediante oficios, decretos afectos y algunas sesiones de concejo, no es suficiente para decir que hoy contamos con todos los antecedentes necesarios, falta el fundamento de la llamada telefónica, lo cual no corresponde, ni siquiera debiera utilizarse como fundamento, sobre todo si se trata de Contraloría y se quiere hacer las cosas correctas, se debiera solicitar un correo si no lo hay o al menos este escrito, porque no se puede llegar a sesión de concejo para omitir una licitación que supone más de 300 millones de pesos y que está asociado a un proceso que se debería estar normalizando y del cual se venía hablando previamente de ello. Entiende que es parte de trabajar con un servicio que ha funcionado, pero no es la manera, es un tercer trato directo bajo la misma situación, solo alimenta una solución temporal y aunque estén esperando los procesos, a través de los días que implica estos 60 días que están explicados al presentar esta propuesta, eso no implica que no esté fuera de lo que es la responsabilidad, en cuanto a probidad administrativa de poder tomara acción de manera oportuna, se sabía que terminaría esto el 16 de julio, incluso antes de asumir como concejo y administración, le parece que debiera



tenerse en vista y consideración. Los recursos que se están utilizando para estos tratos directos asociado a una de las audiencias registradas el día 27 de diciembre con el señor Alcalde y 2 representantes de la empresa REMAP no son suficiente para continuar con este proceso de trato directo, considera el primero y el segundo ya eran excesivos, con este tercero se avanza en una línea difícil de poder administrar. Cree que no es la forma ni la medida. Si bien entiende que se deben hacer las cosas de la mejor manera posible, no corresponde y Contraloría ha mencionado que las contrataciones directas son casos excepcionales, estando bien delimitados el campo de excepciones a que se refiere este tipo de contrataciones. En ningún momento ha cuestionado el trabajo de la SECPLAN a través de este proceso, pero si observa que le parece incompleta la fundamentación a través de la cual se quiere levantar este proceso administrativo y no pondría en juego el bien estar de la comunidad, cuando quiere fundamentar un voto sin antes levantar un tipo de observación a lo que supone este proceso, después de todo ya sea bien o mal su rol es fiscalizar.

El **señor Alcalde** al finalizar señala que se continuara trabajando para tener prontamente un modelo más robusto en el tema de recolección y llevar a pretratamientos los RSD. Lo bueno que hay soluciones en la región, lo cual optimiza, hay municipios que le han consultado como han llevado este proceso y están dispuestos a compartir las experiencias, las cuales no han sido fáciles pero enriquecedora que se están sentando bases, esperando se pueda avanzar en todos los canales de que se pueda tener en algún minuto un centro de tratamiento de residuos sólidos domiciliarios y otros en la Provincia de Chiloé, para eso aún falta, lo más probable es que eso no ocurra en este periodo de 4 años, siendo esta una solución intermedia que han ido explorando, son pioneros en el país y cada vez que se transita por caminos desconocidos hay riesgos, dudas y cuestionamientos, pero así se producen los cambios.

Con lo cual, agotado el único punto en tabla, el señor Alcalde pone término a la sesión a las 10:34 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://www.youtube.com/watch?v=TcltAh4pTTg>


LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LAV/lav